

EL ISLEÑO,

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
PALMA.—Imprenta y Librería de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Del crédito

Y DE LOS

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO.

ARTÍCULO V.

Entró el Banco Español de San Fernando en un nuevo período de su vida desde la ley dada en enero de 1856 por las Cortes constituyentes. Tomó el nombre de *Banco de España*, y adquirió facultades que nunca había tenido. No sería justo entrar en el exámen de sus operaciones ulteriores sin sujetar antes á juicio la misma ley que le trasformó, y es á no dudarlo de grande trascendencia.

Ensancho mucho esta ley la esfera del crédito. A ella son principalmente debidos los Bancos que acaban de establecerse en las primeras ciudades de España. No consintió que hubiese en cada localidad mas de un Banco de emision; pero fomentó la creacion de uno en cada poblacion importante. Estableció que el capital de todos debiese ser efectivo; pero les dió á todos facultad para emitir billetes por el triple ese capital mismo. Impúsoles por toda obligacion la de conservar en metálico una tercera parte cuando menos del importe del papel emitido, y la de que tuviesen siempre en caja ó en cartera metálico y valores realizables, cuyo plazo no escudiese de noventa dias, bastantes á cubrir sus créditos por cuentas corrientes y depósitos. No se opuso ya á la emision de billetes de doscientos reales; prohibió tan solo que se les emitiese mayores de cuatro mil ni menores de ciento. Las atribuciones ordinarias de los Bancos no las alteró en lo mas mínimo; dejóles como antes los descuentos, los giros, los préstamos, las cuentas corrientes, las cobranzas, los contratos con el gobierno. No podian ya, segun las leyes anteriores, ni prestar sobre sus propias acciones, ni negociar en efectos públicos. confirmó esta parte de aquellas leyes, añadiendo que ningun Banco pudiese anticipar al Tesoro, ni aun sobre garantia sólida y de realizacion facil, una suma mayor que la de su capital efectivo.

Sela ha considerado á esta ley altamente conforme al principio de la libertad de crédito; mas no acertamos á comprender en qué pueden fundarse los que tal sostengan. Bancos de emision podian y crearse en cualquiera localidad capaz de sostenerlos, segun la letra de las anteriores leyes. Entonces como ahora necesitaban para constituirse solo del pláceme del poder ejecutivo. ¿Qué ha venido á establecer de nuevo la ley del 56, como no sea la prohibicion absoluta de crear en una misma localidad dos Bancos de este género? Dos Bancos de emision ha habido en Madrid desde el año 1844 al 47; ¿era de esperar que una ley dada por las Cortes constituyentes confirmase la esclusiva que otros habian negado?

Temieron los constituyentes que la diversidad de billetes habia de agravar la confianza del público; mas ¿ignoraban acaso que el público acepta ó rechaza el papel, segun está ó no garantido por las existencias del Banco? Con que la ley hubiese impuesto iguales condiciones á los Bancos respecto á la garantia de los billetes, la di-

versidad de papel no hubiera ejercido la menor influencia sobre la circulacion del mismo. En las grandes ciudades de los Estados-Unidos, los Bancos de emision son mas en número que en las nuestras las casas ordinarias, de banca. Nadie reusa los billetes de unos ni de otros. La diversidad de papel contribuye por lo contrario á que sus tenedores piensen menos en cambiarlos, á que los Bancos puedan entregarse mas holgadamente á sus operaciones y negocios.

Temores infundados suelen abrigarlos nuestros legisladores. La existencia de muchos Bancos de emision en una misma localidad, dijeron tambien aquellas Cortes, podian provocar la creacion de mas billetes de los que pudiese sostener la plaza: la de preciancion del papel, produciria mas ó menos tarde la ruina de los establecimientos. Mas esto es desconocer la naturaleza, el organismo de los mismos Bancos. Veamos si no, cómo funcionan.

Un Banco no puede constituirse en España sin disponer de un capital efectivo. Con emitir desde luego billetes, tiene dos capitales, uno en papel, otro en metálico. Si descuenta valores comerciales, recibe en cambio del papel que dá otro valor igual que guarda en su cartera hasta el dia de su cobro. Si presta, dá su papel en cambio de oro, plata, alhajas ó efectos públicos, que importan no solo otro tanto, sino una cuarta parte mas, y tal vez una tercera. Si abre y sigue una cuenta corriente, dá su papel por valores recibidos en cantidad por lo menos igual, y generalmente hablando, en cantidades mucho mayores. Si contrata por fin con el gobierno, no dá su papel; es decir, no anticipa fondos que no reciba pagares, libranzas, garantias, si quiera por otro tanto.

No emite por lo tanto un billete sin recibir su equivalente. ¿Qué resulta de aqui? Que los billetes tienen desde luego una doble garantia: el capital efectivo del establecimiento, los valores obtenidos en cambio de los billetes mismos. Estos valores, ó son ya valores realizados ó realizables, pasan desde luego ó mas tarde á formar parte del capital en caja. El Banco, es cierto, podrá no haber pagado sus obligaciones en billetes; podrá haber debido cambiar en dinero parte de los emitidos; mas la cantidad de su papel circulante será en uno y otro caso menor, el hecho será siempre el mismo. Resultará de todos modos que los billetes en circulacion estarán doblemente garantizados que no podrán dejar de estarlo en ningun tiempo con tal que el Banco no pague ni anticipe nunca en descubierto; es decir, con tal que cumpla una de las principales condiciones escritas en casi todas nuestras leyes sobre instituciones de crédito.

Dedúcese de aqui que solo el movimiento de los negocios determina en cada plaza la emision de billetes de los Bancos; ¿por dónde cabe concebir el temor de que la emision exceda las necesidades de la plaza? Cuando estas se hallen satisfechas, ¿serán nunca posibles nuevas emisiones? Este temor sería fundado solo cuando no estuviesen limitadas por las mismas leyes las operaciones de los Bancos; no lo es mientras estas se reduzcan á giros, préstamos, descuentos, depósitos, contratos de anticipos y cuentas corrientes.

Por esta misma razon no concebimos cómo las Cortes constituyentes pudieron

limitar la emision al triple del capital efectivo, ó por mejor decir, al triple del metálico, que existe en la caja de esos establecimientos. La emision, que en un Banco no podria llegar siquiera al importe del capital efectivo, podrá ser en otro, no solo triple, sino cuádrupla, quintupla hasta décupla. Efecto de la emision misma de las billetes y de la doble garantia que tienen al salir del Banco, el capital efectivo ha de ir forzosamente aumentando, si la desconfianza publica, si las necesidades de la plaza no paralizan el curso de las operaciones de nuestro establecimiento, la puede ser indefinida.

El Banco, se dice, puede experimentar pérdidas y grandes quebrantos; mas ¿qué establecimiento no tiene para estas pérdidas eventuales un fondo de reserva? Pueden sobrevenir crisis, se añade, ¿mas para atravesarlas no le ha de bastar al Banco su metálico? Es verdad que entonces los valores comerciales pueden ser de difícil ó de imposible cobro; cierto que entonces puede tener el Banco empeñadas grandes cantidades en préstamos, cuyos plazos venzan mucho mas tarde, mas ¿cómo puede estar agotado su capital en dinero? Cuando no podrá atravesar el Banco la crisis, será cuando por no haber podido verificar una emision proporcionada al movimiento de los negocios, haya debido desprenderse de su metálico. Paralizando entonces el jago de los préstamos y valores comerciales, no podrá cambiar los billetes que acuden al cobro, y tratará en vano de conjurar su ruina. No, no está el peligro de los Bancos en que tengan una masa de papel circulante quintupla ni décupla de su capital efectivo, está ó en que los den gratuitamente, ó en que no los emitan en proporcion á sus operaciones y con la misma rapidez con que estas vayan progresando. El capital en metálico, no vacilamos en sostenerlo, será siempre proporcionado á la emision de los billetes, con tal que esta sea siempre motivada. No hay necesidad de decir á los Bancos que tengan siempre en metálico la tercera ni la cuarta parte del importe de su papel circulante; lo que hay que determinar bien es la clase de operaciones á que pueden dedicarse.

La desconfianza pública podrá aun asi crear en momentos dados graves conflictos para los Bancos; mas si tan grande fuese esta desconfianza, ¿se cree que con tener los Bancos esta tercera parte del importe de los billetes en metálico, dejarían de tener lugar estos conflictos? Bajo las condiciones que nosotros proponemos, los Bancos saldrian de estos apuros á no dudarlo mucho mejor que ahora porque tendrían en caja, lo repetimos, mayor cantidad en metálico.

La ley del año 56 no negamos que haya sido un progreso; pero si que esté mas ni menos fundada que las anteriores en los verdaderos principios de la ciencia económica. Tiende á realizarlos, no los realiza. Parte de ellos falseándolos. Tenemos siempre en España los abusos de la libertad; tenemos las faltas de lógica. La arbitrariedad no conduce nunca á nada bueno. De lo ilógico salen siempre consecuencias desastrosas.

FRANCISCO PI Y MARGALL.

(Ambos Continentes.)

Mosaico.

Datos curiosos.—Segun datos oficiales, el comercio inglés en la India (incluso Ceylan y Singapur) ascendió en 1856 á la suma de 25 millones de libras esterlinas próximamente. Ningun país, ni siquiera, la Francia y los Estados-Unidos del Norte-América ofrecen á Inglaterra un mercado de mayor consideracion. El tráfico con China representa, poco mas ó menos, la misma cantidad y el respectivo con la Australia 325 millones de francos. Si contamos ademas el comercio que Inglaterra hace en las costas de la Persia y de la Arabia, islas de Mauricio y del Cabo, despues de las operaciones mercantiles bajo pabellon inglés con las colonias y países extranjeros del Asia oriental, resulta de esto para el comercio británico, desde el Cap-Town hasta Sidney, un valor de mas de dos mil millones, y 2 millones de toneladas en cuanto á los trasportes. Asi pudo esa pequeña isla, de suyo harto estéril situada en el extremo Oeste de Europa, con una poblacion de apenas 28 millones, hacer tributarios de su industria nacional, por su ingenio, por su laboriosidad y perseverancia, vastos dominios al otro lado del Cabo que cuenten con mas de 200 millones de habitantes.

Es posible que Francia reconquiste, al menos en parte, las relaciones mercantiles que para satisfaccion suya disfrutara, allá por los tiempos de Dupleix y Labourdonnaye. Madras pertenecia á la Francia, y su comercio prosperaba allí admirablemente. Es muy probable que á favor de canal de Suez, los buques franceses vuelvan á frecuentar la via para aquellos mares, olvidada por ellos tanto tiempo há. Es tanto mas de desear toda vez que los productos de la India, en general, son necesarios á la Francia, ó pueden serlo.

A la cabeza de la exportacion para Inglaterra, durante el año de 1856, figura:

El algodón, por 56.050.000 francos. Arroz, 38.900.000. Indigo, 37.950.000. Cábano y lino (semillas), 32.450.000. Azúcar, 25.607.000. Seda en rama, 13.983.000. Lana en idem, 12.275.000. Pieles sin adobar, 11.298.000. Salitre 6.596.000. Drogas para tintureria, maderas finas, café, especias metales; etc.

Máximas de varios autores.—La vejez del egoísta es triste; no tiene compañero, ni sucesor ni esperanza; ocupa desapaciblemente su círculo estrecho, como el caracol su concha; lo pasado es para él un vacío, lo presente un desierto; y lo porvenir la nada.—*Segur.*

Rara vez dá frutos amargos una educacion dulce.—*Pitágoras.*

Si se pudiera reunir toda la felicidad que se halla desparramada por el mundo, y ponerla en posesion de un hombre solo, no haria de él un ente feliz. Por el contrario, si recayeran sobre una sola persona, todas las miserias que se conocen, la harian bien miserable.—*Addison.*

El que sufre y espera vevece los desdenes de la fortuna y la deja obligada.—*Saavedra.*

Del entendimiento y de la práctica nacen las reglas del buen gobierno; y para nuevas ocasiones valen mas las recién nacidas que las viejas.—*Setanti.*

El que se ocupa en hablar pierde el tiempo sin obrar.—*Idem.*

Muchacha, pasa corriendo al altar del Hime-neo, si has tocado aunque ligeramente, el arco abrasador del amor.—*Pitágoras.*

Muchacha, pocas abejas ballarás fuera de su colmena durante la noche.—*Que tampoco te*

vean fuera de la casa paterna ó marital toda la noche.—*Idem.*

La mujer que obedece á su marido, ese la manda.—*Setanti.*

Las mujeres principales que usan la libertad y soltura demasiada bastan á pervertir las buenas costumbres de todo un reino; porque sus ejemplos son ardientes como fuego de alquitran, que hasta las piczas abrasa.—*Idem.*

Sabida cosa es, que cuando la mujer asiste á su oficio el marido la ama, y la familia anda con acierto, y aprenden virtud los hijos, y la paz reina, y la hacienda crece.—*Fr. Luis de Leon.*

Hay mujeres que no dejan ver las caras á sus maridos hasta despues de casadas.—Para no tener suspenso mas tiempo, hablo de aquellas mujeres que se pintan.—*Steele.*

Si encuentras varias mujeres riendo, sigue adelante tu camino.—*Pitágoras.*

Por los sueltos,

J. Fiol.

PALMA.

Nuestro apreciable amigo D. Ramon Sans, con la colaboracion de cuyo autor contamos, nos remite desde Teruel la siguiente composicion que insertamos con el mayor gusto.

J. Fiol.

ANECDOTA.

Un gallego á quien la entraña Carcomia la avaricia,
Viajaba por Galicia
Noble provincia de España.
Era rico y anhelaba
Dar aumento á su tesoro,
Y aunque fuérale en desdoro
A la usura se entregaba.

Con objeto de lucrar
Dirigíase á una feria,
Demostrando gran miseria
En su traje y en su hablar.
Apoyábase el taimado
En una caña grosera,
Caña que á sus ojos era
Un bolsillo muy preciado.

Pues en ella con destreza
Y admirables precauciones
Ocultó muchos doblones,
Fruto de mucha vileza.

Acertaron á pasar
Unos ladrones muy finos,
Que aunque en públicos caminos
No solian respetar

A quien por su traza y modo
Parecia un caballero,
Daban siempre al pordiosero...
Un saludo sobre todo.

El gallego así que vió
A la temible cuadrilla,
Hincó en tierra una rodilla
Y una limosna pidió.

Mostróse en tal ocasión
El gefe al ruego propicio,
Y dijo al de su servicio:
«Dale un real de vellón.»

Tomó contento el dinero,
Pero cuando los contaba,
Vió que un ochavo faltaba
Y «¡alto!» gritó: «¡caballero!»

Paróse atento á observar
El capataz, ya creyendo
Que iba algun rico viniendo
A quien poder asaltar.

Se acercó el mendigo al cabo
Y dijo con ansiedad;
Señor, señor, perdonad;
Pero me falta el ochavo.

Encendió el gefe en ira
Al mirarse así burlado,
Levanta el sable afilado
Y un golpe al mendigo tira.

Aturdido y sin consuelo;

Para el golpe con la caña,
Y descubre la patraña
Cayendo rota en el suelo.
Libróse del mal primero;
Pero la codicia al cabo
Hizo que por un ochavo
Se quedara sin dinero.

RAMON SANS Y RIVES.

SUSCRIPCION abierta en el despacho de la imprenta y libreria de Gelabert, plaza de Cort, para el monumento del gran QUINTANA.

	Reales.
De antes.....	466
D. Francisco Piña.....	30
D. Ramon Servera.....	30
Son.....	526

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN EVARISTO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 22 ms.
Pónese... á las ... 5 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel

graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José de Cherif.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Beuito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Villanueva en 3 dias laud San Miguel, de 72 toneladas, pat. Sebastian Coll, con 6 mar. y vino.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 23.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime I, de 229 toneladas, cap. don Gabriel Medinas, con 29 marineros, 47 pas., balija y efectos.

Para Sevilla laud San José, de 43 ton., patron José Bosch, con 43 mar. y habichuelas.

Dia 24.

Para San Lucar goleta Amparo, de 101 toneladas, cap. don José Esperes, con 6 mar., un pasajero, azúcar y efectos.

Para Valencia laud Maria, de 50 ton., patron Cristobal Alzamora, con 5 mar., trigo é idem.

Para la Habana bergantín Beatriz, de 157 toneladas, cap. don Antonio Berga, con 10 marineros, frutos é idem.

Para Barcelona laud Adonis, de 71 toneladas patron Pablo Prats, con 6 marineros, un pasajero, algarrobas é id.

Para Alicante id. Joven Maria, de 37 toneladas, patron Juan Oliver, con 6 marineros, un pas., trigo é id.

Para Marsella id. Cármen, de 79 toneladas, patron Miguel Cunill, con 6 marineros. y lastre.

Para Cagliari, tartana Concepcion, de 77 toneladas, capitan don Monserrate Roca, con 6 marineros, é id.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN NOVEDAD.

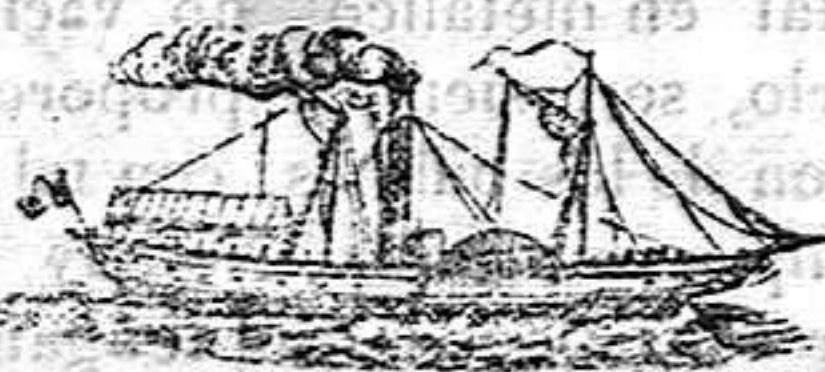
El comisionado en la pañueleria bordada de China, tiene el honor de avisar al público, que habiendo vendido la mayor parte del surtido en dicho artículo, ha hecho venir otro nuevo y de última novedad, con grandes rosas primorosamente trabajadas con ricas sedas de torzal, siendo tal su bordado que iguala ó se desconoce el revers del derecho, en términos que no es posible advertir donde concluye una obra de torzal en su delicado trabajo no conocido hasta el dia. En la gran fonda de las Cuatro Naciones, número 32, cuarto principal, hay el mencionado depósito.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 26 del actual á las ocho de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.



El vapor *El Mallorquin*, su capitan D. José Estade y Sabater, saldrá para Barcelona el LUNES 26 del actual á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,
PLAZA DE CORT.

SE VENDE

CALENDARIO

ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMÍA.

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1858.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento. Adornado CON 15 GRABADOS que representan varios objetos.

Taylor y Lowe

ÓPTICOS DE BAVIERA,

PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA

en Madrid, calle del Principe núm. 12, en Barcelona, Rambla núm. 93.

POSEEDORES DEL MUY CONOCIDO INSTRUMENTO LLAMADO OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á experimentar muchos, que cansan las fuerzas de los órganos ópticos, y difícilmente podrá obtener el grado que los cristales deban tener para que sirvan al abjeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el OPTÍMETRO.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin auxilio determinarlos con toda precision el mas experimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista, la conserva para poderse servir de la misma muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamados *Periscopicos* que con excepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todas las demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas* con 12 cristales muy cómodos y por su poco volumen preferibles á los demas, lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmorama y cristales sueltos para Panoramas, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Higrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio, Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilas, estuches matemáticos, brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, esclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos, Maquinas eléctricas y electro magnéticas, idem hidroplatinicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerrotipo, Manómetros para calderas de vapor, espejos de aumento, etc., y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

Los precios estan lijados con la mayor economía.

El despacho se halla en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 54.

Nuestra permanencia en esta será de un MES.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert